



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1111



BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el Expediente N° S01:0214597/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0204103/2005, N° S01:0486852/2007, N° S01:0272350/2008, N° S01:0277742/2008, N° S01:0285099/2008, N° S01:0319010/2008, N° S01:0332794/2008, N° S01:0333082/2008, N° S01:0334003/2008 y N° S01:0346872/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el

MAGYP
PROYECTO
174

[Firmas manuscritas]



1111



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN . NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.915.343,44) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción

MAGYP
PROYECTO
11111

Manuel Belgrano



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 1111

Handwritten notes:
Kral
J
M
C

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
11111



1111



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup en has.	Especie
S01:0204103/2005	GLESMANN, Wilfriedo Erwin (M.I. N° 16.707.204)	Plantación	2005	80	Pinus sp.
S01:0486852/2007	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A. (CUIT N° 30-70791710-1)	Poda (1°)	2006	40	Eucalyptus sp.
S01:0346872/2008	ROYO, Miguel Ricardo (M.I. N° 4.544.514)	Plantación	2006	16,6	Pinus sp.
S01:0346872/2008	ROYO, Miguel Ricardo (M.I. N° 4.544.514)	Plantación	2006	65,8	Eucalyptus sp.
S01:0319010/2008	ARRONIZ, Francisco Román (M.I. N° 18.146.251)	Plantación	2006	160	Pinus sp.
S01:0272350/2008	SERRA, María Carolina (M.I. N° 22.990.127); SERRA, María Cecilia (M.I. N° 26.953.028) y SERRA, Orlando Sebastián (M.I. N° 24.752.459)	Plantación	2007	95	Eucalyptus sp.
S01:0285099/2008	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A. (CUIT N° 30-70791710-1)	Poda (2°)	2007	40	Eucalyptus sp.
S01:0285099/2008	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A. (CUIT N° 30-70791710-1)	Raleo	2007	40	Eucalyptus sp.
S01:0334003/2008	CHALLIOL, Cesar Alberto (M.I. N° 17.3016.804) y PISANI, Mario Antonio (M.I. N° 10.198.690)	Plantación	2007	34,5	Eucalyptus sp.
S01:0332794/2008	GOLDSCHMIDT, Ary Ben (M.I. N° 28.383.841)	Plantación	2007	300	Pinus sp.
S01:0333082/2008	GOLDSCHMIDT GIULIANI, Sofia Micaela (M.I. N° 31.046.218)	Plantación	2007	276,2	Pinus sp.
S01:0277742/2008	FIDEICOMISO FORESTAL LOS MANANTIALES (CUIT N° 30-71039187-0)	Plantación	2007	54,7	Eucalyptus sp.

AGYP
PROYECTO
11421

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



1111



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0204103/2005	GLESMANN, Wilfriedo Erwin (M.I. N° 16.707.204)	70.160,00
S01:0486852/2007	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A. (CUIT N° 30-70791710-1)	14.740,00
S01:0346872/2008	ROYO, Miguel Ricardo (M.I. N° 4.544.514)	166.753,60
S01:0319010/2008	ARRONIZ, Francisco Román (M.I. N° 18.146.251)	256.128,00
S01:0272350/2008	SERRA, María Carolina (M.I. N° 22.990.127); SERRA, María Cecilia (M.I. N° 26.953.028) y SERRA, Orlando Sebastián (M.I. N° 24.752.459)	177.840,00
S01:0285099/2008	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A. (CUIT N° 30-70791710-1)	27.422,00
S01:0334003/2008	CHALLIOL, Cesar Alberto (M.I. N° 17.3016.804) y PISANI, Mario Antonio (M.I. N° 10.198.690)	73.498,80
S01:0332794/2008	GOLDSCHMIDT, Ary Ben (M.I. N° 28.383.841)	527.040,00
S01:0333082/2008	GOLDSCHMIDT GIULIANI, Sofia Micaela (M.I. N° 31.046.218)	485.228,16
S01:0277742/2008	FIDEICOMISO FORESTAL LOS MANANTIALES (CUIT N° 30- 71039187-0)	116.532,88
	TOTAL	1.915.343,44

REGYP
PROYECTO
1111

Handwritten signatures and marks:
A large signature at the top left.
A vertical line with a downward arrow and a checkmark.
A horizontal line with a checkmark.
A large, sweeping signature or mark on the right.